

| | | |
|---|------------------------|------------------------------------|
|  | ACTA DE REUNIÓN | CÓDIGO: FT-010 |
| | | VERSIÓN: 001 |
| | | FECHA ACTUALIZACIÓN: 16/08/2023 |

| | |
|-----------------------|-----------------------|
| FECHA REUNIÓN: | 07 Noviembre del 2024 |
|-----------------------|-----------------------|

| I. PARTICIPANTES | | | | |
|--|-------------------------------------|---|--------------------|--------------------|
| NOMBRE COMPLETO | | CARGO | EMPRESA/ENTIDAD | |
| Camilo Riveros Lesmes | | Gerente del Proyecto | PROYECTO AMAZONAS | |
| Edwin Acosta Garces | | Coordinador Administrativo del proyecto | PROYECTO AMAZONAS | |
| Nelson Mur Malatesta | | Coordinador Técnico del proyecto | PROYECTO AMAZONAS | |
| Laura Viviana Vásquez Cruz | | Asesora Jurídica | PROYECTO AMAZONAS | |
| II. OBJETO | | | | |
| Realizar seguimiento técnico, administrativo, y financiero del Acta administrativa de ejecución directa No. 033 del 10 de Mayo de 2024, bajo el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" BPIN 2021000100442. | | | | |
| III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA | | | | |
| N/A | | | | |
| IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA(S) ANTERIOR(ES) | | | | |
| No. | Descripción del compromiso | Responsable | Se cumplió (Si/No) | Acciones por tomar |
| 1 | Solicitud y Elaboración de prórroga | Componentes técnico y Jurídico | Si | No Aplica |
| Listado de compromisos, acta en la cual se adquirió el compromiso, responsable, cumplió, no cumplió. | | | | |
| V. ORDEN DEL DÍA | | | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo de bienvenida. 2. Presentación de avances, técnico, administrativo y financiero del Acto administrativo de ejecución directa No. 033 de 10 de mayo de 2024 bajo el marco del proyecto con BPIN 2021000100442. 3. Solicitud de Orosí – Prórroga del Acto administrativo No. 033 de 10 de mayo de 2024 y ajuste del cronograma de la actividad E1-A03. | | | | |

| | | |
|---|------------------------|------------------------------------|
|  | ACTA DE REUNIÓN | CÓDIGO: FT-010 |
| | | VERSIÓN: 001 |
| | | FECHA ACTUALIZACIÓN: 16/08/2023 |

VI. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo de bienvenida

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 07 de noviembre de 2024, siendo las 10:30 A.M. se reúnen en la sala de juntas de la empresa Up Holding S.A.S. el gerente del proyecto, el coordinador técnico (remoto), el coordinador administrativo, la asesora jurídica y el coordinador de ejecución de Up Holding SAS.

Continuamente el gerente del proyecto brinda un saludo de bienvenida a todos y cada uno de los miembros participantes de la reunión.

2. Presentación de avances, técnico, administrativo y financiero del Acto administrativo de ejecución directa No. 033 de 10 de mayo de 2024 bajo el marco del proyecto con BPIN 2021000100442.

De acuerdo con lo establecido en el acto administrativo de ejecución directa No. 033 de 10 Mayo de 2024, en el marco del decreto 625 de 2022, se realiza el análisis de ejecución técnica y financiera de la siguiente manera:

- **análisis de Avance Técnico**

Avance Técnico Según Alcance a corte 31/10/2024:

| Actividad | Descripción | Meta Programada | Plazo de Ejecución | Estado | Link de avance a corte 31/10/2024 |
|--|---|---|--------------------|--|--|
| E1-A03: Formular y adoptar la política pública de cooperación nacional e internacional en ciencia, tecnología e innovación | Formulación y elaboración de proyecto, además de la socialización a los actores del sistema de ciencia, tecnología e innovación del proyecto de ordenanza de la política pública de cooperación en ciencia, tecnología e innovación del | (1) política pública formulada y adoptada de cooperación nacional e internacional en CTel | 04 Meses | En proceso de consolidación de diagnóstico y definición del problema público | E1A03 Política Pública - 02 Direccion ProyectosUP - Google Drive 3 FORMULACIÓN POLITICA PUBLICA - 02 Direccion ProyectosUP - Google Drive |
| | | (1) estrategia de comunicación y socialización del proyecto de ordenanza de la política | 04 Meses | Desarrollo de espacios de participación incluidas las instancias de gestión de las comunidades indígenas | E1A03 Política Pública - 02 Direccion ProyectosUP - Google Drive |

| | | |
|---|------------------------|--|
|  | ACTA DE REUNIÓN | CÓDIGO: FT-010 |
| | | VERSIÓN: 001 |
| | | FECHA ACTUALIZACIÓN: 16/08/2023 |

| | | | | | |
|--|---------------------------|--|--|--|--|
| | Departamento del Amazonas | | | | |
|--|---------------------------|--|--|--|--|

Avance Técnico Entregables a 31/10/2024:

| Item | Entregable | Estado | Link |
|------|---|---|--|
| 1 | Documento técnico de la política pública de cooperación en ciencia, tecnología e innovación | En construcción tras cierre de consolidación de agendas y análisis de capacidades CTel en el territorio | 3 FORMULACIÓN POLITICA PUBLICA - 02 Direccion ProyectosUP - Google Drive |
| 2 | Matriz de plan estratégico | Análisis de referencias externas para la definición de estructura de matriz para la política pública | Matriz comparativa PP CTel.xlsx - Hojas de cálculo de Google |
| 3 | Indicadores de Seguimiento y Evaluación de la Política | Programado para periodo 10/11/2024 - 09/01/2025 | |
| 4 | Resumen Ejecutivo de la Política pública | Programado para periodo 10/11/2024 - 09/01/2025 | |

El coordinador técnico menciona que es importante que se tenga en cuenta que la construcción de la política, en buena parte es producto de la consolidación de los insumos obtenidos en las actividades E1-A01 y E1-A02 lo cual aún a corte de 31/10/2024 estaba en proceso de consolidación.

ANÁLISIS DE SEGUIMIENTO DE AVANCE FINANCIERO

A corte 31/10/2024 el desarrollo del acta 33/2024, "Por medio de la cual se justifica la modalidad de selección contractual directa por parte del ejecutor y se decreta el gasto para contratar los servicios de consultoría y apoyo logístico para la realización desarrollo de los diferentes eventos, servicios tecnológicos especializados y entrega de materiales de la actividad E1 - A03: "Formular y adoptar la política pública de cooperación nacional e internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación", en el marco del proyecto "Fortalecimiento de capacidades institucionales para el desarrollo y gestión de la CTel por medio de instrumentos de cooperación en el departamento de Amazonas" BPIN 2021000100442", para el pago directo a entidades ejecutoras," Presenta el siguiente estado de ejecución financiera.



ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FT-010

VERSIÓN: 001

FECHA ACTUALIZACIÓN:
16/08/2023

AVANCE SEGÚN FORMA DE PAGO:

La ejecución directa actualmente tiene la siguiente ejecución financiera:

VALOR DEL CONTRATO: \$ 204.612.116,00

VALOR ANTICIPO: \$ 61.383.634

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: \$ 0

PAGO 1: \$0

PAGO: 2 \$0

En relación con el desarrollo de la presente actividad, los documentos titulados "Informe de diagnóstico e identificación de factores estratégicos", "Borrador de política pública", "Plan de Seguimiento" y "estrategia de comunicación y divulgación" se encuentran actualmente en proceso de consolidación ya que lo prioritario es la construcción, concertación y socialización detallada del documento técnico de la política pública con los actores del sistema de Ctel en el Departamento de Amazonas.

AVANCE TÉCNICO AL DETALLE PRESUPUESTAL:

El coordinador técnico en calidad de supervisor realiza una socialización de los ítems que contemplan desarrollo desde el avance técnico:

| Rubro | Servicio | Especificación | Unidad de Medida | Cantidad | Avance |
|--|---|--|------------------|----------|---|
| Protección de conocimiento y divulgación | Servicio de telemarketing | Servicios de telemarketing para la comunicación con los beneficiarios. | Llamadas | 240 | Programado para despliegue de estrategia de divulgación |
| | Estrategia de divulgación para las convocatorias y Talleres | Transmisiones radiales (30 días, cada día 3 transmisiones en diferentes emisoras diferentes por 4 meses) | Transmisiones | 180 | Programado para despliegue de estrategia de divulgación |
| | Estrategia de divulgación | Creación de cuñas radiales. (8 | Unidad | 32 | Programado para despliegue de estrategia de |



ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FT-010

VERSIÓN: 001

FECHA ACTUALIZACIÓN:
16/08/2023

| | | | | | |
|------------------------|---|---|----------|-----|---|
| | para las convocatorias y Talleres | cuñas en el municipio de Leticia por cada mes) | | | divulgación |
| Servicios Tecnológicos | Diseño Formatos de política pública. | Formatos de política pública (Política y resumen) | Unidad | 1 | E1A03 - 02 Direccion ProyectosUP - Google Drive 100% |
| | Consultoría Especializada en elaboración políticas Públicas | Construcción de política pública | Unidad | 1 | 2 CONTRATO FIRMADO - 02 Direccion ProyectosUP - Google Drive 65% |
| Insumos | Impresión de copias a full color de la política | Impresión del machote de política pública | Unidades | 100 | Programado para el periodo 10/01/2025 - 09/02/2025 |

En virtud de que los espacios de participación ciudadana y de intervención de actores del han experimentado un despliegue y convocatoria significativos en el proceso de construcción colectiva, y con el propósito de optimizar el uso de los recursos asignados, se considera procedente que las asignaciones correspondientes al rubro denominado “protección del conocimiento y divulgación” sean destinadas a fortalecer los espacios de divulgación previstos en el marco de la estrategia de comunicación y divulgación de la política en su versión final.

Por lo demás, los costos de consultoría especializada y de avance en la estructuración de la política pública se han cubierto técnicamente con el anticipo girado, no obstante, el contratista no ha realizado la facturación que amortice el anticipo financieramente.

SEGUIMIENTO DE AVANCE JURÍDICO:

Actualmente el Acto administrativo No. 033 de 10 Mayo de 2024, ha presentado situaciones de fuerza mayor ajenas al contratista, esto teniendo en cuenta las etapas de concertación y construcción colectiva, teniendo en cuenta lo siguiente:

| | | |
|---|------------------------|--|
|  | ACTA DE REUNIÓN | CÓDIGO: FT-010 |
| | | VERSIÓN: 001 |
| | | FECHA ACTUALIZACIÓN: 16/08/2023 |

- Disponibilidad de la información: Diferentes actores departamentales, presentaron demoras en la entrega de la información, esto dado a que con la nueva administración departamental 2024 – 2027, y con la formulación del Plan Departamental de Desarrollo, diferentes actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación fueron citados para la construcción del PDD del departamento de Amazonas. Lo que género en su momento retrasos en el levantamiento de información, lo que a su vez incide en la actual acta de ejecución directa.
- De acuerdo con lo anteriormente expuesto, durante la implementación de la metodología correspondiente a la actividad E1 – A01, titulada “Realizar inventario de desarrollos tecnológicos, investigaciones e innovaciones del departamento de Amazonas”, se ha evidenciado un retraso en los tiempos estimados para la recolección de información. Este contratiempo ha surgido debido a la complejidad y el alcance de los datos necesarios, lo que ha ralentizado el proceso. Como resultado, la culminación del acta de ejecución directa 033 de 10 Mayo de 2024 se ha visto afectada, más allá de lo programado inicialmente. No obstante, se tomaron las medidas de contingencia para definir una ruta de cierre para consolidar este insumo.

También se debe considerar que los resultados de las mesas temáticas y análisis de actores consideradas en la actividad E1-A02 apenas se están consolidando y estos se configuran en insumos fundamentales para la construcción de la política debido a lo siguiente:

- La definición de los problemas públicos relevantes a partir de la metodología implementada para los ejes temáticos definidos es clave para orientar el enfoque y la ruta estratégica de la política pública
- El análisis de actores, su relevancia y sus formas de relacionamiento; dan luces de cómo plantear una estrategia que permita que la política pública CTel sea operativa e involucre sistemáticamente a los actores con presencia y/o actividad en el territorio.
- Las agendas institucionales y el análisis de actores tendrán resultados la primera quincena de diciembre, según los tiempos estimados por el equipo base y el equipo consultor externo
- La transición actual de elección y formalización del CODECTI, instancia fundamental para validar los resultados obtenidos en la ejecución de las actividades y en particular de la política pública, se encuentra en un proceso de ajuste normativo derivado del Decreto 979 del 2 de agosto de 2024.

Dado, las situaciones externas mediante ACTA No 58 DEL 30 DE AGOSTO DE 2024, se prorrogó su ejecución de 60 días calendario.

Frente a las normas generales de contratación pública, legalmente se encuentra viable la presente Prórroga, atendiendo lo contenido en la Ley 80 de 1993, por cuanto el contrato se encuentra vigente, de conformidad con establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual reza:

“(...) Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...).

En el mismo sentido, en la Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional ha señalado que:
“la prórroga constituye un valioso instrumento para la administración, por cuanto pueden existir eventos en los que la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público hagan aconsejable la extensión del plazo inicial del respectivo contrato.”

Así mismo, la Corte Constitucional en Sentencia C- 300 del 25 de abril del 2012 estipula que la modificación de los contratos estatales:

“(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros.

No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones”. Referente a la prórroga del contrato, es preciso señalar que el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones.

Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:
“Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de ‘... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente’. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como

| | | |
|---|------------------------|--|
|  | ACTA DE REUNIÓN | CÓDIGO: FT-010 |
| | | VERSIÓN: 001 |
| | | FECHA ACTUALIZACIÓN: 16/08/2023 |

integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.”

Como soporte jurídico y siguiendo la exposición de motivos se trae a colación el artículo 1602 Código Civil, según el cual todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, criterio que consagra la libertad contractual que se complementa con la aplicación de la consensualidad del acuerdo de voluntades, en donde una vez se exprese la manifestación de la voluntad de cada contratante respecto a los elementos esenciales del contrato, surgirán las obligaciones a cargo de cada una de las partes, pero sin ignorar que esta libertad se encuentra limitada, por un lado, por el interés público con la imposición de las llamadas cláusulas excepcionales al derecho común, y, por otro, en la selección del contratista.

4. Solicitud de Otrosí – Prórroga del Acto administrativo No. 033 de 10 Mayo de 2024 y ajuste del cronograma de las actividades A03.

En lo concerniente a la propia Política Pública, con la consolidación del borrador y validación por parte de los actores que han sido participantes activos del ejercicio incluido el CODECTI, se considera pertinente generar espacios de divulgación en marco del proceso de construcción colectiva no solo con el CODECTI si no con la cuádruple hélice y para esto es necesario que se desarrollen teniendo como insumo el documentos de política focalizando con prioridad los siguientes grupos de interés:

- Miembros del CODECTI
- Actores del Municipio de Puerto Nariño
- Instancias de representación de las comunidades indígenas
- Comunidad en general por canales de comunicación abierta (streaming / publicaciones en redes, etc).

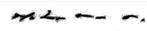
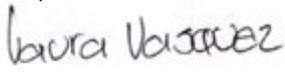
Para garantizar este despliegue en la implementación de divulgación y comunicación se estima un tiempo de (02) meses y (20) días calendario, la cual se adelantará en los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025 para la posterior radicación del proyecto de política pública ante la asamblea departamental.

En este contexto, resulta necesario solicitar una prórroga para la ejecución del acto administrativo No. 033, emitida el 10 de mayo de 2024, extendiendo su vigencia por un plazo adicional de (02) meses y (20) días calendario. De esta manera, el nuevo plazo para el desarrollo y ejecución de dichos actos administrativos se extendería hasta el 31 de enero de 2025. Este periodo de extensión permitirá completar la entrega de los productos estipulados en las actas de ejecución directa No. 033, asegurando que se cumplan todos los compromisos con la calidad requerida.

Es de aclarar, y mencionar como se detalló anteriormente, que este tiempo de Prórroga se solicita con el objeto de cumplir técnicamente a satisfacción el desarrollo del acto administrativo de ejecución directa No.

| | | |
|---|------------------------|--|
|  | ACTA DE REUNIÓN | CÓDIGO: FT-010 |
| | | VERSIÓN: 001 |
| | | FECHA ACTUALIZACIÓN: 16/08/2023 |

Decisión: Finalmente, se acuerda por unanimidad ampliar el plazo de ejecución del Acto administrativo No. 033 del 10 de Mayo de 2024, de dos (02) meses y veinte (20) días calendario contados a partir del vencimiento del acta 58 del 30 de agosto de 2024, desde el 10 de noviembre de 2024 hasta el día 31 enero de 2025.

| VII. COMPROMISOS PACTADOS | | | |
|--|-------------------------------------|--|---|
| No. | Descripción del compromiso | Responsable | Fecha de entrega |
| 1 | Solicitud y elaboración de prórroga | Componente técnico - Componente jurídico. | 09-11-2024 |
| VIII. PRÓXIMA REUNIÓN | | | |
| FECHA: | | DÍA: | MES: |
| | | | AÑO: |
| <p>Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad.</p> | | | |
| Nombres: | | Cargo: | Firma: |
| Camilo Riveros | | Gerente del Proyecto |  |
| Edwin Acosta | | Coordinador Administrativo del proyecto |  |
| Nelson Mur Malatesta | | Coordinador Técnico del proyecto |  |
| Laura Viviana Vásquez Cruz. | | Asesora Jurídica |  |
| | | | |